

## **Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias**

### **Informe provisional del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias**

1. El Director General tiene el honor de transmitir al Consejo Ejecutivo, en su 150.<sup>a</sup> reunión, el informe provisional del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias (véase el anexo)..

#### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

2. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del informe y a aportar orientaciones de cara al futuro.

ANEXO

**INFORME PROVISIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA PREPARACIÓN  
Y RESPUESTA DE LA OMS FRENTE A EMERGENCIAS  
SANITARIAS PARA LA 150.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

1. El Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias (en adelante, «el Grupo de Trabajo») se estableció con un mandato derivado de la resolución WHA74.7 (2021) y por la decisión WHA74(16) (2021).<sup>1</sup> Este último mandato se ha cumplido con la presentación del informe (documento SSA2/3) que se adoptó por consenso por el Grupo de Trabajo y se acogió con satisfacción en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud celebrada del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021.
2. El presente informe se elabora para cumplir el mandato derivado de la resolución WHA74.7 y se centrará principalmente en ese mandato para:
  - i) que examine las conclusiones y recomendaciones del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias, el Comité de Examen sobre el funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19 y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, teniendo en cuenta la labor pertinente de la OMS, en particular la derivada de la resolución WHA73.1 (2020) y de la decisión EB148(12) (2021), así como la labor de otros órganos, organizaciones y agentes no estatales pertinentes y cualquier otra información de interés, y
  - ii) que presente un informe con propuestas de medidas para la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros y los agentes no estatales, según proceda, para someterlas a la consideración de la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 150.<sup>a</sup> reunión;
3. El presente informe hace las veces de informe provisional cuando se presente en la 150.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo (del 24 al 29 de enero de 2022).
4. El Grupo de Trabajo convino en que debía llevar a cabo su labor bajo la dirección de los Estados Miembros de manera eficiente, efectiva, inclusiva, consensuada y transparente para que la participación de los Estados Miembros fuera provechosa.
5. Para facilitar el examen por parte de los Estados Miembros y el debate entre ellos, la Secretaría de la OMS creó el sitio web público del panel de información de la OMS sobre recomendaciones relativas a la COVID-19.<sup>2</sup> Dicho panel de información es un instrumento elaborado por la Secretaría de la OMS para dar acceso a una base de datos que contiene un gran número de recomendaciones derivadas de diferentes cuadros de examen de la pandemia de COVID-19, y que figuran en las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas a la COVID-19, así como en recomendaciones anteriores for-

---

<sup>1</sup> Con el fin de que dé prioridad a la evaluación de las ventajas de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias, y presente un informe para que sea examinado en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud.

<sup>2</sup> Panel de información de la OMS sobre recomendaciones relativas a la COVID-19: <https://extranet.who.int/COVID-19recommendations/>.

muladas en relación con emergencias de salud. En el panel se introdujo la recomendación de los cuadros/comités de examen independientes previstos específicamente en el mandato del Grupo de Trabajo, así como una serie de otros. Además, la Mesa del Grupo de Trabajo presentó el 6 de diciembre de 2021 una encuesta dirigida a los Estados Miembros, los agentes no estatales y otras partes interesadas<sup>1</sup> pertinentes para recoger las aportaciones sobre las recomendaciones de forma más sistemática. La encuesta cubre un total de 131 recomendaciones<sup>2</sup> emitidas por los cuadros/comités de examen independientes (el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS (IOAC), el Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias y el Comité de Examen del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)), teniendo en cuenta a la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación. El objetivo de la encuesta es solicitar a Estados Miembros y partes interesadas un cierto orden de prioridades básico entre las recomendaciones, y proporcionar una aportación inicial sobre la viabilidad y los posibles métodos de aplicación.

### **RESUMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS HASTA LA FECHA, CENTRÁNDOSE EN EL MANDATO DE LA RESOLUCIÓN WHA74.7**

6. El Grupo de Trabajo se reunió en seis ocasiones entre julio de 2021 y enero de 2022, y también celebró varias reuniones oficiosas entre periodos de sesiones sobre temas específicos, como el fortalecimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005), la equidad, la arquitectura mundial de la salud o las ventajas de un nuevo instrumento. El Grupo de Trabajo organizó dos diálogos con agentes no estatales, ofreciendo a diversas partes interesadas la oportunidad de participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. La Mesa también informó a los Comités Regionales de la OMS sobre los avances del Grupo de Trabajo, solicitando aportaciones de las regiones sobre la base de su experiencia.

7. El Grupo de Trabajo manifestó su consenso sobre la importancia de reforzar la función que desempeña la OMS en las emergencias de salud y un compromiso común de fortalecer la preparación y respuesta frente a las pandemias a nivel nacional, regional y mundial.

8. Cuando los Estados Miembros iniciaron los debates, trataron de comprender las áreas de convergencia y divergencia entre las diversas recomendaciones, y los plazos propuestos para la aplicación, así como de determinar en qué recomendaciones se habían realizado ya avances. Sobre la base del inventario preliminar de las recomendaciones que la Secretaría proporcionó a partir de su panel de información, el Grupo de Trabajo empezó a debatir acerca de la categorización de cada recomendación realizada por la Secretaría, de los posibles mecanismos de aplicación de las recomendaciones y de la situación actual con respecto a dicha aplicación.<sup>3</sup>

9. Con todo, después de la conclusión de la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud y la adopción de la decisión «El mundo unido: establecimiento de un órgano de negociación intergubernamental para fortalecer la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias» (decisión SSA2(5) (2021)), el Grupo de Trabajo proseguirá su labor de debatir en profundidad todas las recomendaciones presentadas por los cuadros y comités de examen, con miras a presentar un informe final con una propuesta de medidas en la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud para su consideración. En el informe se dará prioridad a las recomendaciones y se propondrán medidas para la Secretaría de la OMS, los Estados

---

<sup>1</sup> Véase el documento A/WGPR/1/6 Modalidades propuestas de participación de las partes interesadas pertinentes.

<sup>2</sup> Las recomendaciones se derivan de los informes de los cuadros/comités de examen independientes (el Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS (IOAC) y el Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19), así como de los informes de 2019 y 2020 de la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación.

<sup>3</sup> Véase el documento A/WGPR/3/5.

Miembros y los actores no estatales, según corresponda, sobre una serie de cuestiones, que incluyen, entre otras, la gobernanza de la salud mundial, la equidad, la prevención de pandemias, la preparación y respuesta y el fortalecimiento y la resiliencia de los sistemas de salud.

10. Sobre la base de los documentos analíticos preparados por la Secretaría de la OMS, el Grupo de Trabajo debatió las recomendaciones centrándose en su viabilidad y grado de impacto atendiendo a las siguientes categorías: liderazgo y gobernanza, sistemas e instrumentos, y financiación y equidad.

11. Sobre la base de los debates iniciales relativos a las recomendaciones y su aplicabilidad para fortalecer la OMS, así como para mejorar la preparación y la respuesta mundiales frente a las pandemias, teniendo plenamente en cuenta las circunstancias nacionales, los Estados Miembros destacaron reiteradamente, entre otros, los siguientes temas como posibles áreas prioritarias:

*a)* **Equidad.** Los Estados Miembros concuerdan en que la equidad es fundamental para la salud mundial, como principio y como resultado. Señalaron también que reviste gran importancia para las actividades de prevención, preparación y respuesta frente a las emergencias sanitarias, incluso en relación con la creación de capacidad, el acceso oportuno y equitativo a contramedidas médicas, la distribución de estas contramedidas, la superación de los obstáculos que dificultan dicho acceso y dicha distribución, y cuestiones conexas como la investigación y el desarrollo, la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y el empoderamiento/ampliación de la capacidad local y regional de fabricación durante las emergencias para descubrir, desarrollar y ofrecer contramedidas médicas y otras herramientas y tecnologías eficaces. Si bien cada uno de estos ámbitos es complejo, la equidad se encuentra en la base del desplome del sistema actual. A pesar de que se ha logrado un desarrollo sin precedentes de contramedidas médicas, continuamos sin poder garantizar una distribución y un acceso universales y equitativos con vistas a alcanzar la cobertura sanitaria universal.

*b)* **Sistemas e instrumentos.** Los Estados Miembros convinieron en la importancia de crear y fortalecer sistemas e instrumentos mundiales para ayudar a evitar futuras emergencias sanitarias, prepararse ante ellas y hacerles frente de manera más eficaz cuando se produzcan. Plantearon una serie de cuestiones al respecto, entre ellas, los sistemas de vigilancia y alerta temprana, el intercambio de patógenos y los beneficios a partir de ese intercambio, la investigación y el desarrollo, el sistema mundial de suministro y logística y el personal de emergencia sanitaria mundial. Se reconoció que esas esferas requerirían un debate más a fondo por parte del Grupo de Trabajo. Los Estados Miembros destacaron los siguientes temas como posibles esferas prioritarias:

**1) Fortalecimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005).** Los Estados Miembros han reiterado su apoyo al RSI (2005) en tanto que componente fundamental de la arquitectura mundial de la salud. Asimismo, muchos Estados Miembros han manifestado su apoyo al fortalecimiento de este Reglamento, en particular en lo que respecta a su aplicación y cumplimiento y a la introducción de enmiendas específicas sin reabrir a la negociación el instrumento en su totalidad; con todo, es necesario acordar un proceso para establecer cómo se determinarían las enmiendas y el objeto de la labor. Esta será una de las esferas de trabajo importantes para el Grupo de Trabajo entre febrero y mayo. Entre las cuestiones seleccionadas que habrá que considerar cabe citar las siguientes:

- i)* fomentar y fortalecer las capacidades básicas de los Estados Miembros;
- ii)* fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mutua, así como la capacidad técnica de la OMS para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las capacidades básicas del RSI (2005);

- iii) propiciar el intercambio oportuno y transparente de información sobre brotes,
- iv) reconocer la necesidad de que se adopten medidas coordinadas a nivel nacional y mundial para hacer frente a la información errónea, la desinformación y la estigmatización que socavan la salud pública;
- v) fortalecer la capacidad de la OMS para prestar asistencia técnica, en particular mediante el acceso oportuno a los focos epidémicos, teniendo en cuenta y respetando al mismo tiempo la soberanía de los Estados;
- vi) establecer orientaciones claras de respuesta cuando se declare una emergencia de salud pública de importancia internacional, con la posibilidad de emitir alertas de nivel intermedio, y
- vii) revisar el proceso de modificación del RSI para hacerlo más ágil a la hora de responder a futuros desarrollos y avances.

2) **Principio de «Una sola salud».** Aunque este tema suscita un claro interés prioritario, es necesario desarrollarlo más pormenorizadamente y aumentar la colaboración, puesto que se trata de un concepto que va más allá de la preparación y la respuesta frente a las pandemias y de la esfera de trabajo del Grupo de Trabajo y del mandato de la OMS. Algunos aspectos quedan fuera del alcance del RSI (2005) y son temas complejos. La complejidad se refleja en la participación de múltiples actores a nivel mundial y nacional. Con todo, la aplicación del principio de «Una sola salud» también produciría beneficios significativos para la comunidad internacional puesto que reduciría los riesgos que suponen las enfermedades emergentes de origen zoonótico, siendo que estas se encuentran entre las fuentes más probables de futuras pandemias. Ello podría incluir la creación de plataformas o el fortalecimiento de las ya existentes, la vigilancia, el impulso de las alianzas multisectoriales (de los sectores de la salud de los seres humano, los animales y el medio ambiente) y la promoción de contramedidas específicas en consonancia con el principio de «Una sola salud».

c) **Liderazgo y gobernanza.** Los Estados Miembros expresaron interés en fortalecer la gobernanza de la OMS y en supervisar más a fondo el trabajo de la Organización en situaciones de emergencia sanitaria. Existe el consenso general de que hay que reforzar el papel de los Estados Miembros en la gobernanza de la OMS, para lo cual es necesario encontrar los procesos apropiados.

d) **Finanzas.** Los Estados Miembros reconocieron la necesidad de brindar a la OMS una financiación suficiente y sostenible, de modo que la Organización pueda actuar como autoridad rectora y de coordinación en la búsqueda de la salud mundial consagrada en la Constitución de la OMS. Los Estados Miembros también reconocieron la necesidad de realizar inversiones nacionales y de contar con mecanismos eficaces y con el liderazgo de otros agentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y las instituciones mundiales de salud existentes, a fin de reforzar la preparación y respuesta frente a las pandemias y de salvaguardar la continuidad de los servicios de salud esenciales, especialmente en los países de escasos recursos. El Grupo de Trabajo proporciona un foro para debatir sobre la financiación para la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias dentro de la OMS y, en un contexto más general, sobre los instrumentos financieros existentes y los recién desarrollados para esa prevención, preparación y respuesta, teniendo presentes los procesos en curso dentro de la OMS y fuera de ella, y la necesidad de lograr coherencia y minimizar duplicaciones.

12. Como se señaló anteriormente, para facilitar y acelerar el debate sobre la recomendación de los cuadros de examen y órganos de expertos, la Mesa puso en marcha una encuesta para recabar aportaciones de Estados Miembros y otros interesados del Grupo de Trabajo sobre las 131 recomendaciones de los cuadros y comités de examen independientes.

13. La encuesta tiene por objeto proporcionar información para los debates de la labor del Grupo de Trabajo entre febrero/marzo de 2022 y el momento de la presentación de su informe final, en mayo del mismo año, en la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Los resultados de la encuesta se compartirán de forma agregada y transparente, respetando el principio de confidencialidad, cuando así se solicite, de las aportaciones de los Estados Miembros y las partes interesadas. Los Estados Miembros seguirán realizando aportaciones y compartiendo cualquier cuestión de su interés para que el Grupo de Trabajo las estudie y debata teniendo en cuenta los resultados de la encuesta.

### **PROPUESTAS PARA EL FUTURO Y PROGRAMA DE TRABAJO DESDE LA 150.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO HASTA LA 75.<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

14. El Grupo de Trabajo continuará el debate sobre cuestiones y/o recomendaciones, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, dando prioridad a esas recomendaciones que no se están tratando mediante otros procesos y asegurándose de evitar superposiciones, a fin de proponer medidas para la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros y los agentes no estatales, según proceda, en relación con una serie de cuestiones entre las que cabe mencionar las siguientes:

- a) el liderazgo y la gobernanza, con miras a fortalecer la capacidad de la OMS en las emergencias de salud y la supervisión por parte de los Estados Miembros de la labor de la Organización en materia de prevención de pandemias, preparación y respuesta frente a las emergencias de salud, que comprende los sistemas de vigilancia y alerta temprana, así como otras funciones técnicas y operacionales;
- b) el fortalecimiento del RSI, centrándose en la aplicación, los recursos, la capacidad básica, la transparencia y el cumplimiento, en particular mediante la posibilidad de introducir modificaciones específicas en el RSI de 2005, así como la continua evaluación de la función de posibles mecanismos, como el Examen Universal de la Salud y la Preparación, actualmente en fase piloto;
- c) la equidad en la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, prestando especial atención al intercambio oportuno de datos y al acceso equitativo a contramedidas médicas e incentivando la innovación y la transferencia de tecnología para ampliar la producción local y regional de esas contramedidas, así como trabajando en los obstáculos de acceso;
- d) fortalecimiento de los sistemas de salud, incluida la atención primaria, mejora del acceso a servicios de salud de calidad y su prestación mediante el avance de la cobertura universal de salud, la protección social y la capacitación eficaz y disponible del personal de salud, al cual podrá enviarse de inmediato sobre el lugar y encargarle la tarea de iniciar una respuesta temprana a las emergencias de salud;
- e) financiación, en coherencia con el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, con miras a asegurar que la OMS tenga el nivel adecuado de recursos para financiar sus actividades de preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias y la capacidad de movilizar recursos adicionales para responder a cualquier emergencia sanitaria aguda, reconociendo y asegurando el papel central de la Organización en la preparación y respuesta generales frente a una pandemia.

15. En coherencia y de forma complementaria con los procesos relacionados, en particular el órgano de negociación intergubernamental establecido de conformidad con la decisión SSA2(5), el Grupo de Trabajo continuará las discusiones sobre las recomendaciones antes mencionadas con miras a elegir las adecuadas, proponerlas y darles prioridad para que se tomen las medidas necesarias, así como para recomendar el mecanismo de aplicación, a saber:

- a) el nuevo instrumento internacional que se elaborará de conformidad con la decisión SSA2(5);
- b) el fortalecimiento del RSI (2005) para su aplicación y cumplimiento, por ejemplo incentivando esa aplicación y cumplimiento, una financiación adecuada y posibles enmiendas específicas sin reabrir todo el instrumento para las negociaciones, y
- c) los instrumentos y mecanismos existentes a disposición de la OMS (por ejemplo, las recomendaciones que pueden aplicarse mediante los órganos deliberantes y la labor técnica ordinaria de la Organización con arreglo a sus funciones normativas, mediante los marcos existentes (obligaciones en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y resoluciones/decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud)).

16. El Grupo de Trabajo presentará un informe y recomendaciones en la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre la base de los resultados de los debates mencionados en los párrafos 14 y 15.

17. El Grupo de Trabajo toma nota de la decisión SSA2(5) por la que en el proceso del órgano de negociación intergubernamental deberían tenerse en cuenta las discusiones y los resultados del Grupo de Trabajo, al tiempo que ese grupo estudia los debates y resultados del órgano, señalando la necesidad de coherencia y complementariedad entre el proceso de desarrollo del nuevo instrumento y la labor en curso en virtud de la resolución WHA74.7, en particular con respecto al fortalecimiento del RSI (2005), entre otras cosas mediante la aplicación, el cumplimiento y las posibles modificaciones específicas sin reabrir todo el instrumento para las negociaciones. El Grupo de Trabajo también toma nota de la posible contribución que el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible puede realizar en sus discusiones.

18. Para facilitar esos debates, la propuesta de calendario de las reuniones del Grupo de Trabajo es la siguiente:

- Febrero/principios de marzo de 2022:
  - i) La Mesa proporcionará un resumen de la 6.<sup>a</sup> reunión del Grupo de Trabajo para su consideración por los Estados Miembros, señalando que desde la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud, ha habido más discusiones y acontecimientos sobre temas importantes planteados por los Estados Miembros.
  - ii) El Grupo de Trabajo se reunirá para examinar los resultados de la encuesta y dedicará un tiempo especial a examinar las recomendaciones de los cuadros y comités que no se están tratando en otros procesos, entre otras aquellas relativas al fortalecimiento del RSI (2005), por ejemplo mediante la aplicación, el cumplimiento y las posibles enmiendas específicas, sin reabrir todo el instrumento a posibles negociaciones.
- Marzo de 2022: el Grupo de Trabajo se reunirá para continuar la discusión sobre los resultados de la encuesta y otros temas según sea necesario, así como sobre las posibles acciones que se propondrán a la WHA75.

- Finales de abril/principios de mayo de 2022: el Grupo de Trabajo se reúne para continuar la discusión sobre las posibles medidas que se pondrán a la WHA75 y para finalizar el informe.
- Reuniones adicionales entre periodos de sesiones determinadas por el Grupo de Trabajo, de conformidad con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, por ejemplo mediante reuniones especiales, análisis pormenorizados y diálogos continuos con agentes no estatales y grupos y comités científicos independientes para centrarse en cuestiones concretas con miras a ayudar a formular recomendaciones orientadas a la acción, teniendo en cuenta la capacidad limitada de las delegaciones pequeñas.

19. Al tomar en consideración el presente informe, el Consejo Ejecutivo tal vez desee proporcionar orientación sobre la forma en que el Grupo de Trabajo puede perfeccionar su labor o contribuir a establecer un consenso entre los Estados Miembros sobre estas áreas mediante su informe final para la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se invita al Consejo a que proporcione orientación al Grupo de Trabajo sobre la manera en que su labor ulterior de examen de las recomendaciones puede servir de base a la labor relativa del nuevo órgano de negociación intergubernamental, así como de apoyo a los procesos dirigidos por los Estados Miembros en los órganos deliberantes de la OMS, en las áreas de equidad, sistemas e instrumentos (incluido el fortalecimiento del RSI y el principio de «Una sola salud»), liderazgo y gobernanza, y financiación.

= = =